

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA **FACULTAD DE LENGUAS**

RESOLUCION Nº

///doba, 2 D I C 2013 .- FACULTAD DE LENGUM

VISTO:

El pedido presentado por la Prof. Mgtr. Valeria WILKE Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales, para que se le reconozcan los servicios prestados en concepto de tareas administrativas en examen CIP a la Lic. BIANCO, Sofía, DNI 30.507.626.

Y CONSIDERANDO:

El expediente CUDAP Nº 0061810/2013 a fs. 1, elevado al Sr. Secretario de Coordinación de la Facultad de Lenguas,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:

Art. 1°.-Declarar de legítimo abono los servicios prestados por la Lic. BIANCO, Sofia, DNI 30.507.626 desde el 09/11/2013 y hasta el 16/11/2013 por la realización de tareas administrativas en la toma de exámenes CIP en esta Facultad de Lenguas -



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será equivalente al 15% del importe que se perciba de manera efectiva en concepto de recaudación por examen CIP.-

Art 3º .- Comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ SECRETARIO DE COORDINACION FACULTAD DE LENGUAS

FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba Prof. Dra. MIKIAN A. CARBALLO

DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba